



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 40

DATOS GENERALES

FECHA:	25 de septiembre de 2024
HORA:	De 9:00 am a 9:40 am
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<ol style="list-style-type: none">FINDETER: José David Tatis Aguas - Supervisor Diego Fernando López - AbogadoMunicipio de Planeta Rica: José Isaac Gil – Secretario de Infraestructura Miguel Marín – Profesional ambiental Yael Santiago - Asesora jurídica externa del municipio Fabian Díaz - Asesor jurídico del municipioMVCT: Diana Carolina Pinzón – Apoyo jurídico DIDE Jessika Iizeth Cardenas – Controller Zona Norte William Ricardo Gómez A – Apoyo supervisión del convenio

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión de Asistencia técnica y seguimiento al proyecto Convenio D318-2018 - CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CÓRDOBA, compromisos a cargo del municipio mesa de arreglo directo llevada a cabo el 9 de septiembre de 2024.
2. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Se realiza reunión virtual de asistencia técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de arreglo directo adelantada el 9 de septiembre de 2024 en las oficinas de la secretaría general del MVCT.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Se hace la presentación de los asistentes y se retoma por parte del MVCT los compromisos indicando que en la reunión anterior que se adelantó el día 20 de septiembre, que fue una de las reuniones pactadas como compromiso en la Mesa de arreglo directo, el municipio comentó que ya había logrado hacer una reunión con el propietario del predio, que es el motivo principal de la suspensión del proyecto y posteriormente del Convenio y que tenían unas tareas, como adelantar una reunión con Aqualia para esperar un concepto para validar el volumen que podrían otorgarle al propietario a cada uno de los predios, que tenía que el municipio también hacer un análisis para luego hacer una nueva reunión con el propietario y hacerle una nueva oferta, y pues tratar de llegar a un acuerdo.

Se da la palabra al Arq. Jorge Gil – secretario de infraestructura de Planeta Rica quien informa que: la reunión no fue posible sino hasta el día de hoy, 7 de la mañana por situaciones ajenas a la administración, fueron situaciones dadas por la cual no tuvieron la persona que estaba encargada para tratar el tema, no tuvo espacio solamente hasta hoy 7 de la mañana, en la cual la realizamos de 7 hasta las 8 y en el transcurso del día estaremos levantando el acta y enviándole a ustedes copias de lo que se habló en esta reunión.

La situación, pues, de pronto no fue la que nosotros como administración esperábamos de parte del operador, el operador se mostró después que telefónicamente nos había manifestado la posible viabilidad de esta petición, hoy nos dijeron que era inviable prácticamente, más sin embargo, en el transcurso de la reunión logramos que ellos evalúen como opción el suministro de 200 m³ para las 2 viviendas.

Ustedes dirán, porque hablan de 200 m³, si inicialmente habían dicho que 150 estaba solicitando el señor con base al historial que nos pasa la empresa prestadora de servicio, Aqualia, vemos un consumo de 150 hasta 200 m³ mensuales, dada la negativa de ellos de no acceder a esos 150 m³ más, que le qué le propusimos como administración, que si continuamos con este suministro que ellos vienen otorgando por años hasta 200 m³, y que le planteamos el señor, los 200 m³ para las 2 viviendas que tiene actualmente, ellos quedaron de que inicialmente no, que no podían, después van a valorar la información, la lo que nosotros le hemos propuesto y quedaron de en lo posible responder hoy mismo vía correo electrónico.

Teniendo en cuenta los compromisos hechos en la mesa que sostuvimos en Bogotá, yo estoy con los jurídicos porque también, como lo dijeron, tenemos que contemplar la opción de la vía legal, la vía jurídica.

Entonces ellos van a plantear en caso de que hoy o mañana no tengamos respuesta positiva iniciaremos de manera automática e iniciaremos con los procesos legales.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Entonces quiero dejarlo aquí con el doctor Fabián Díaz para que él haga su intervención y le manifieste lo que estamos tratando de hacer.

Toma la palabra el Dr. Díaz e informa que: desde el municipio hemos estudiado la posibilidad de implementar diferentes estrategias jurídicas, las cuales les estaré comentando a continuación y el nivel de aceptación que cada una de ellas tiene en principio continuar los diálogos directos con el propietario del predio, en aras de hacerlo entrar en razón del detrimento o el daño al medio ambiente que implicaría la concesión de esos 300 m³ de agua y el riesgo que implicaría tanto para la seguridad hídrica como para todos los para los habitantes del municipio, de planeta Rica.

En segundo lugar, se contempló el tema de una querrela policiva por el tema de perturbación a la a la servidumbre, sin embargo, consideramos que es inviable, toda vez que se afecte al principio de la imparcialidad, puesto que el superior funcional del inspector de policía en el municipio de Planeta Rica es el alcalde, quién sería el querellante legítimo.

En otra vía contemplamos la posibilidad de iniciar un proceso ordinario para controvertir la escritura de la servidumbre, sin embargo, las personas que tienen conocimientos jurídicos saben que, con mucha suerte, el proceso demoraría poco más de 1 año, pero la normalidad vemos cómo en la zona los juzgados pueden demorar incluso hasta 3 años con los procesos judiciales.

Siendo así la alternativa que nos parece más acertada de momento es intentar presentar una acción de tutela por la unidad de los derechos fundamentales al agua potable y al saneamiento básico, la seguridad hídrica, la dignidad humana y otros derechos fundamentales innominados en materia sería una acción de tutela colectiva en la que se accione a la prestadora y se accione al propietario del predio. Los accionantes serían un grupo de entre 50 y 60 personas del municipio de Planeta Rica y el alcalde como agente oficioso de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que no puedan hacer valer sus derechos por cuenta propia. La posibilidad de improcedencia de la acción de tutela es latente y frente a ellos lo que consideramos es que desde la primera instancia se pide al juez que en el evento de no ser procedente, se debe celeridad a la remisión ante la Corte Constitucional para su eventual revisión, lo cual podría llegar a ser revisada por la Corte, al cumplir con el criterio de asunto novedoso y necesidad de proteger un derecho fundamental urgente, lo cual serviría no solamente para el caso de Planeta Rica, sino también para sentar un precedente en todo el país que hay una protección a este derecho fundamental a la seguridad hídrica.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Toma la palabra la Dra. Pinzón por parte del MVCT indicando que: la tutela es coherente en el sentido de que la declaren improcedente si se conecta con la escritura que ya está, porque si bien es cierto, el señor no deja ingresar, en la escritura hay un tema que es inaplicable. Pero hay algo que quedó ahí, que es nulo de pleno derecho, o sea, no se puede aplicar. Con derecho al agua ley y sus demás conexos, pero diciéndole al juez, es que yo tengo esta escritura, que da el derecho, pero pues hubo un error en la misma y al hacer todo el proceso me demoraría.

El municipio informa que están prestos a escuchar las sugerencias jurídicas a lo que el MVCT solicita que hagan llegar el documento que se esta trabajando para la tutela, a lo que el municipio indica que se remitirá el documento al MVCT y esta se presentaría una vez se agote la reunión de esta semana con el propietario.

En este punto el MVCT indica que está bien que ya estén analizando también ese paso jurídico que se deba dar si no se llega al acuerdo, porque pues es muy importante en todos los sentidos que se muestre la debida diligencia del municipio como lo hemos manifestado, pues como parte responsable de este tema para poder continuar el proyecto, pero también que a la par de esto tenemos un tema que ya lo estamos trabajando con el arquitecto Jorge y con el ingeniero Miguel, y es el tema de la suspensión del Convenio, pues hoy estamos viendo un motivo más, un soporte adicional que debe ser plasmado en el documento, (dirigiéndose al municipio y FINDETER). Como todos sabemos, el Convenio tiene fecha de suspensión hasta el 6 de octubre, ya nos quedan menos de 15 días, en la Mesa de arreglo directo se habló sobre eso precisamente que, viendo los avances que se lograra tener frente a las negociaciones y demás, se toma una determinación frente al Convenio.

Hoy vemos que el municipio está actuando en debida manera para tratar de solucionar esta problemática, entonces, consideramos desde el ministerio que lo prudente sería pedir una nueva suspensión al Convenio por un plazo que abarque los tiempos de los temas jurídicos, que ustedes nos indiquen para plantearlo desde el Ministerio a la Secretaría General y que ellos nos den línea de por cuánto tiempo iría esta suspensión.

Entonces, está bien que ustedes envíen el oficio si lo quieren enviar con el título de prórroga a la suspensión, pero si es muy importante que nos lo envíen ojalá en el transcurso del día de hoy, ya estamos trabajando en el documento.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Interviene el Dr. López de FINDETER indicando que técnicamente lo que se está haciendo es una prórroga de la suspensión, una ampliación, nosotros lo manejamos desde el punto de vista técnico jurídico como una prórroga a la suspensión, que pues obviamente en el contexto de lo que está pasando en el proyecto me parece bien.

Sin embargo, si quisiera dejar la sobre la mesa el tema de los contratos derivados que nosotros manejamos por parte de FINDETER porque la obra y la interventoría están suspendidas y como ustedes saben, están suspendidas hasta el próximo 18 de octubre, sin embargo, por parte del contratista de interventoría y contratista de obra no está dispuesto a seguir manteniendo los contratos suspendidos, teniendo en cuenta, que no es de competencia de ellos, pues las razones por las que están actualmente suspendidos y mantener ellos un contrato que viene del año 2021

Interviene el ingeniero Tatis indicando que desde que se inició con la ejecución de la fase uno para ellos es prácticamente inviable mantener suspendida indefinidamente, teniendo en cuenta porque no se tiene, pues la claridad de un reinicio de pronto en cuanto a la reactivación y terminación del proyecto para que tenga en cuenta eso.

El Dr. López complementa indicando que: complementando un poco lo que comenta el Supervisor de los contratos, es que obviamente, la suspensión que se está presentando en el proyecto ha sido responsabilidad del municipio de acuerdo más allá de las situaciones que todos conocemos y en consecuencia tendríamos que entrar a definir eso, porque se están presentando una afectación directa a los contratos derivados, como bien dijo José David, los contratistas no están dispuestos a querer seguir con los contratos porque definitivamente están casi que en pérdidas económicas y esto en el marco del inconveniente que nosotros estamos revisando, pues es toda responsabilidad del municipio y eso sí que queríamos que quede presente, que el municipio lo tenga claro, porque en caso de reactivar o que se pueda solucionar esto pronto, pues seguramente los contratistas requerirán mayores recursos para poder iniciar el proyecto, también tendría que ser un punto de revisión posterior a como salga todo este proceso de subsanación de los permisos con el de las servidumbres, entonces me parece importante que todos tengamos claro eso para que en un futuro podamos también discutir estas situaciones.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Interviene el apoyo a la supervisión del MVCT indicando que se debe pensar en una reunión con los jurídicos, también de FINDETER que nos acompañen desde el municipio para tomar una determinación frente a eso, FINDETER como contratante y apoyo técnico y encargado de estos contratos para el Ministerio, nos hará las recomendaciones respectivas y también nos toca a nosotros escalarlo como apoyos a la supervisión con la subdirectora.

Se debe tomar hoy una determinación frente al Convenio porque los contratos están suspendidos hasta el 18 de octubre, pero es que el Convenio ya en 15 días termina. Se necesita el día de hoy urgente que nos hagan llegar ese documento desde el municipio con la aprobación o la recomendación respectiva desde FINDETER, así mismo se solicita se remitan los documentos actualizados de Municipio y FINDETER.

El municipio informa que el documento esta para firma del alcalde.

FINDETER indica que ante una posibilidad de una acción de tutela que de acuerdo a lo informado acá podría demorar años en resolver la misma, previa a la situación contractual habría que pensar en buscar darle un cierre a la ejecución física máxima que se podría llegar en el marco de las posibilidades que existen actualmente, y pues en un futuro poder ejecutar esa línea de impulsión que es el impedimento que hasta el momento tenemos, pero por parte de FINDETER mantener ligados a los contratistas en ese largo periodo de tiempo no es viable ni técnica ni jurídicamente.

La Dra. Pinzón interviene aclarando que la tutela debe fallar por parte del juez en primera instancia a los 15 días siguientes al recibo de la misma, en segunda instancia puede tardar aproximadamente un mes, entonces estamos hablando de mes y medio, eso en cuanto la vía tutela.

Sin embargo, la sugerencia del ministerio al municipio es que traten de agilizar el tema con el propietario esta semana para que puedan llegar al mejor acuerdo que pueda existir con él, porque es la única manera de desentrabar los temas sin tener que llegar a lo que FINDETER menciona, esperando esta semana que no puede pasar del viernes ya una decisión por parte del propietario y si no, el lunes a primera hora empezar con lo de la tutela.

Pero la tutela aclaro que no se demora años en lo que se demora años, es el proceso ordinario.

El Ministerio propone fecha de reunión martes 1 de octubre de 2024.

2 . Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir la solicitud de prórroga de suspensión	Municipio	25 sept 2024
2	Remitir respuesta de Aqualia	Municipio	25 sept 2024
3	Remitir aprobación o recomendación de suspensión	FINDETER	25 – 26 sept 2024
4	Adelantar nueva reunión con propietario	Municipio	27 sept 2024
5	Remitir documentos de municipio	Municipio	26 sept 2024
6	Remitir documentos de FINDETER	FINDETER	26 sept 2024
7	Convocar y adelantar reunión de seguimiento jurídico	MVCT	1 oct 2024
8	Agendar reunión técnico/jurídica estado de contratos derivados	MVCT-FINDETER-Municipio	2 oct 2024
9	Remitir documento de tutela a MVCT e iniciar trámite legal ante juez	Municipio	30 sept 2024

FIRMAS:

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 William Ricardo Gomez Aristiza... WRGomez@minvivienda.gov.co	9:00 a. m.	9:46 a. m.	46m 12s	Organizador
 Asesores Jurídi... (No comprobado)	9:01 a. m.	9:01 a. m.	4s	Moderador
 JOSE DAVID TATIS AGUAS JDATIS@findeter.gov.co	9:01 a. m.	9:46 a. m.	44m 47s	Moderador
 Miguel Marin (No comprobado)	9:02 a. m.	9:11 a. m.	9m 31s	Moderador
 Ketty Johana Manchego Guzmán kjmanchegg@esfite.edu.co	9:03 a. m.	9:46 a. m.	42m 30s	Moderador
 Diana Carolina Pinzon Velasquez DPinzon@minvivienda.gov.co	9:04 a. m.	9:46 a. m.	41m 25s	Moderador
 Oficina Jurídica - ... (No comprobado)	9:05 a. m.	9:05 a. m.	4s	Moderador
 Jessica Lizeth Cardenas Rueda JLCardenas@minvivienda.gov.co	9:11 a. m.	9:46 a. m.	35m 8s	Moderador
 DIEGO FERNANDO LOPEZ MO... DFLOPEZ@findeterco.onmicrosoft.com	9:15 a. m.	9:46 a. m.	31m 8s	Moderador

Elaboró: William Ricardo Gómez Aristizabal – Contratista MVCT

Revisó: -

Fecha: 25 de septiembre de 2024